

EJECUTIVO 2017-00293

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicita que se decrete medida cautelar. Bucaramanga, **23 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y revisadas las presentes diligencias, no se accede a lo solicitado en escrito anterior, toda vez que, la medida ya se encuentra decretada mediante proveído del 16 de julio del año anterior; es preciso advertir que, si bien la Empresa Quintero Soluciones S.A.S., no ha emitido pronunciamiento alguno frente a la cautela; se observa que está haciendo los descuentos pertinentes, pues en el Portal del Banco Agrario de Colombia S.A., existen 3 depósitos judiciales descontados al demandado y consignados a favor de este proceso por un valor total de \$3.174.000.

NOTIFIQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>016</u> hoy,
24 FEB 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO